

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta Núm. 0048-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, integrado por los señores **Licda. Lunisol Roa Ogando**, Asistente Administrativa de la Dirección Ejecutiva y Presidenta del Comité, en representación de la máxima autoridad, Ing. Claudia Franchesca De Los Santos, Directora Ejecutiva; **Dra. Zeneida Severino Marte**, Directora Jurídica y Asesora Legal del comité; **Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez**, Director Administrativo y Financiero; **Licdo. Geremías Miliano Paniagua**, Director de Planificación y Desarrollo y la **Licda. Elodia De Los Santos**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

Único: Conocer sobre la declaratoria de desierto del proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0009** para la Adquisición e Instalación de dos (2) Ascensores para la oficina de ENEVIAL.

Comprobado el quórum la Presidenta, Licda. Lunisol Roa Ogando declaró abierta la sesión, iniciando con el único punto de la agenda.

Punto único.

La Licda. Lunisol Roa Ogando presidiendo el Comité tomó la palabra e indicó que como único punto de la agenda se procederá a conocer sobre la declaratoria de desierto del proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0009** para la Adquisición e Instalación de dos (2) Ascensores para la oficina de ENEVIAL.

En ese sentido, la Presidenta, procedió a indicar en fecha cuatro (4) de junio de 2020, a las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) la Dra. Tasiana A. Polanco Pérez, Notario Público, cerró la recepción de ofertas técnicas del proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0009** para la Adquisición e Instalación de dos (2) Ascensores para la oficina de ENEVIAL, HACIENDO CONSTAR EN EL Registro de participantes en el proceso, lo siguiente:

Yo Dra. Tasiana Alt. Polanco Pérez, certifico que siendo las diez horas de la mañana (10:00 AM) del día 04 de junio del 2020, no se presentó oferentes para el proceso de referencia INTRANT-CCC-CP-2020-0009.

Inmediatamente la Presidenta, preguntó a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, a lo que respondieron que sí.

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta Núm. 0048-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

En ese orden, la directora jurídica y asesora legal del comité expresó que en virtud del artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación, mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”

El Comité de Compras y Contrataciones, después de ponderar la situación y verificar las disposiciones legales correspondientes, especialmente el artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con el voto unánime de sus miembros dispone lo siguiente:

Primera Resolución:

Declara desierto el proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0009** para la Adquisición e Instalación de dos (2) Ascensores para la oficina de ENEVIAL, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de que, no se presentaron ofertas al momento del cierre de la recepción de ofertas técnicas y económicas.

Segunda Resolución:

Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRANT, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta.

Tercera Resolución:

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme a lo establecido en la citada Ley Núm. 340-06.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta Núm. 0048-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, la **Licda. Lunisol Roa Ogando**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma la Presidenta y los demás miembros presentes.



Licda. Lunisol Roa Ogando

Asistente Administrativa de la Dirección Ejecutiva y
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad



Dra. Zeneida Severino Marte
Directora Jurídica y Asesora Legal
del Comité de Compras y Contrataciones



Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez
Director Administrativo y Financiero

Licdo. Geremias Miliano Paniagua
Director de Planificación y Desarrollo

Licda. Elodia De Los Santos
Encargada de la Oficina de
Acceso a la Informa